Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

RESOLUCION Nº 162/2013 (Ciento Sesenta y Dos)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.535/2.013 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2.013, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ACARAY S.A. CON RUC Nº 80006730-4.

VISTO: El Mensaje Nº 117/2.013 de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 04/2.013 "construcción de pavimentación asfáltica a la Empresa "Constructora Acaray S.A. Con RUC Nº 80006730-4.

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda e Infraestructura de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinario de fecha dos de Septiembre del año dos mil trece, ha resuelto aprobar adjudicar la Licitación Publica Nacional Nº 04/2.013, Construcción de pavimentación asfáltica a la Empresa "Constructora Acaray S.A. Con RUC Nº 80006730-4. **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 1.535/2.013 I.M., por la que se Adjudica la Licitación Publica Nacional Nº 04/2.013, Construcción de pavimentación asfáltica a la Empresa "Constructora Acaray S.A. Con RUC Nº 80006730-4, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 4.561.466.417 (Guaraníes Cuatro Mil Millones, Quinientos Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete).

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. —

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Abog. Nelson D. Venalgo M.
Secretario General Junta Municipal

Dr. Oscar G. Venialgo M.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 06 de Setiembre de 2.013.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaria General
Fecha: 06/09/13
Hora: 10:35 Firma

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.535/2013 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2013 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY S.A., CON RUC N° 80006730-4.----------

Hernandarias, 23 de Agosto de 2013.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la ***"Adjudicación"*** del llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 04/2013,*** para la ***"Construcción de Pavimentación Asfáltica"***, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoría Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC – MH; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para la misma los siguientes oferentes:---------
1) DC Ingeniería S.A., con ***RUC N° 80035201-7, y 2) Constructora Acaray S.A.***, con ***RUC N° 80006730-7***..----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° 714/2013, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***"Recomendando la Adjudicación"*** de la ***Licitación Pública Nacional N° 04/2013***, realizada para la ***"Construcción de Pavimentación Asfáltica"***, a la Empresa ***Constructora Acaray S.A.***, con ***RUC N° 80006730-7,*** por resultar ser la mejor oferta técnica y económica, ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida en el Art. 10 inc, 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación. ----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser ejecutada son para aquellas ***contrataciones cuya suma superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos***, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de ***Licitación Pública Nacional,*** según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b, Art. 32 y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ***objeto de gastos 520 "Pavimentación, Construcción, Arreglo o Hermoseamiento de Carreteras o Caminos"***, Fuente de financiamiento provenientes de los recursos de ***"O.F. "1"-Recursos Ordinarios, O.F. "3"-Fonacide y O.F. "11"-Royalties"***, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la Obra, desde el momento de la emisión del Orden de inicio de la Obra, expedida por la Entidad Municipal.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones, conforme a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **Art. 28**, de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la ***Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A.***, con ***RUC N° 80006730-7***, el llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 04/2013*** convocada para la ***"Construcción de Pavimentación Asfáltica"***, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total **de Gs. 4.561.466.417 (Guaraníes Cuatro mil, Quinientos sesenta y un millones, Cuatrocientos sesenta y seis mil, Cuatrocientos diez y siete),** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de la obra de referencia.----------*

Art. 3°.- ENCOMENDAR *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de las misma.----------*

Art. 4°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias — Intendente

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal